

UDS

Nombre de alumno: Valeria Carolina

Torres Kanter

**Nombre del profesor: Lic. Roxana Claret
Moreno**

Nombre del trabajo: Super Nota

Licenciatura: Diseño Gráfico

Materia: Ética y Legislación

Grado: 9no cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 13 de Junio de 2023.

CONDICIONES DE TRABAJO

Jornada de trabajo

Art. 58. "jornada de trabajo es el tiempo en el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar el trabajo"

Diurna	Nocturna	Mixta
<ul style="list-style-type: none"> Entre 6am - 8pm 8hrs máximo 	<ul style="list-style-type: none"> Entre 8pm - 6am 7hrs máximo 	<ul style="list-style-type: none"> Entre diurnas y nocturnas 7.5hrs máximo

Reducida: Menores de 16 años, máxima de 6hrs
Especial: Convenida por el trabajador y patrón
Extraordinaria: Se prolonga respecto de la jornada norma, no excede tres horas diarias ni tres veces en una semana



Tiempo Extraordinario

La jornada se prolonga

- Por siniestro: pago de 100% de la hora
- Circunstancias extraordinarias sin exceder el límite legal: pago de 200% de la hora
- Por circunstancias extraordinarias cuando se excede del límite legal: pago de 300% de la hora

Días de descanso

Art. 69-74. "por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro"

Trabajo en domingo
 Los trabajadores que presten servicios en día domingo, tendrán derecho a una prima adicional de un 25%, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo

En caso de presentar los servicios
 Recibirá un salario DOBLE

*Existen días de descanso obligatorios establecidos por la Ley



Vacaciones

"Todo trabajador tiene el derecho de disfrutar vacaciones"



Antigüedad	Días de vacaciones
1 año	12 días
2 años	14 días
3 años	16 días
4 y 5 años	18 días
6 a 10 años	20 días
11 a 15 años	22 días

- No son compensables
- Durante el periodo de vacaciones tienen derecho a una prima vacacional del 25%

Salario



Es el pago que recibe un trabajador a cambio de realizar la actividad para la que fue contratado



CLASIFICACIÓN

Medio utilizado: -Salario en moneda -Salario en especie -Salario nominal -Salario real	Capacidad satisfactoria: -Individual -Familiar Límite: -Salario mínimo -Salario máximo	Razón de quien recibe el salario: -Salario personal -Salario colectivo -De equipo	Forma de pago: -Unidad de obra -Unidad de tiempo
--	--	--	--

FACTORES DETERMINANTES

- Costo de la vida
- Oferta de trabajo
- Productividad
- Calificación profesional

Reparto de utilidades

Es un derecho de recibir una parte de las ganancias que obtiene una empresa



*Mientras haya laborado al menos 60 días y que las utilidades netas sean de \$300 mil pesos o más

Aguinaldo

Art. 87. "Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos"



Antigüedad

Reconocimiento de la prestación de servicios de un trabajador a un patrón, por el tiempo de relación contractual.



Bibliografía

UDS. (2023). "Ética y Legislación". [https://
plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LDG/
5287cf70a98e8356cc29a0efe63f7e6f-LC-LDG903.pdf](https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LDG/5287cf70a98e8356cc29a0efe63f7e6f-LC-LDG903.pdf)